

RECTORÍA

RESOLUCIÓN 316

de 24 de Septiembre de 2024

Por la cual se modifican y adicionan algunas tarifas de prestación de otros servicios Institucionales definidas en la Resolución 23 de 2 de febrero de 2024, para la vigente anualidad.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE MEDELLÍN, en ejercicio de sus atribuciones, en especial de la que le confiere el numeral 28 del artículo 14 de los Estatutos,

RESUELVE:

Artículo 1. Modificar el artículo 34 de la Resolución 23 de 2 de febrero de 2024, así:

Alquiler de escenarios deportivos. Adoptar las tarifas para el alquiler de escenarios deportivos, así:

No	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	DURACIÓN	TARIFA
1	Cancha de fútbol 7 sintética – lunes a viernes de las 6 a las 18 horas	Hora	\$150.000
2	Cancha de fútbol 7 sintética – lunes a viernes de las 18 a las 22 horas	Hora	\$220.000
3	Cancha de fútbol 7 sintética – fin de semana	Hora	\$185.000
4	Cancha de fútbol 11 sintética – lunes a viernes las 6 a las 18 horas	Hora	\$250.000
5	Cancha de fútbol 11 sintética – lunes a viernes de 18 a las 22 horas	Hora	\$300.000
6	Cancha fútbol 11 sintética – fin de semana	Hora	\$275.000
7	Cancha de squash	Hora	\$22.000
8	Cancha de tenis de campo de las 6 a las 18 horas	Hora	\$33.000
9	Cancha de tenis de campo de las 18 a las 22 horas	Hora	\$45.000
10	Coliseo	Día	\$9.442.00
11	Coliseo	Medio día	\$6.100.00

No	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	DURACIÓN	TARIFA
12	Uso del maderamen del coliseo	Hora	\$597.000
13	Piscina	Entrada	\$5.000
14	Gimnasio	Dos horas	\$5.000
15	Placa polideportiva de las 6 a las 18 horas	Hora	\$63.000
16	Placa polideportiva de las 18 a las 22 horas	Hora	\$80.000
17	Salón artes marciales	Hora	\$63.000
18	Zona húmeda	Hora	\$117.000

Parágrafo. Los empleados (docentes y administrativos), estudiantes y egresados, tendrán un descuento del 100% en el alquiler de los escenarios deportivos descritos en los numerales 1, 4, 7, 8, 13, 14, 15, 17 y 18.

Artículo 2. Modificar el artículo 35 de la Resolución 23 de 2 de febrero de 2024, así:

Recuperación de costos de servicios de odontología. A modo de compensación por los materiales utilizados en los procedimientos odontológicos realizados a los estudiantes, empleados docentes y administrativos, aplican las siguientes tarifas:

No.	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD	TARIFA
1	Detartraje boca completa	Procedimiento	\$28.000
2	Resina por superficie	Procedimiento	\$10.000
3	Profilaxis boca completa	Procedimiento	\$10.000

Parágrafo. Por ser una compensación de costos de materiales requeridos en los procedimientos odontológicos, no aplican descuentos.

Artículo 3. Adicionar a la Resolución el componente de Descuentos en los servicios de Bienestar Universitario. De conformidad con el servicio y el tipo de población, se aplican descuentos a los servicios de Bienestar Universitario, así:

1. **En los talleres artísticos,** los estudiantes, empleados (profesores y administrativos) y jubilados, tendrán un descuento del 100%, los egresados contarán con un descuento del 50% y a los hijos de los empleados se les concederá el 50%. En los demás servicios y talleres de Fomento Artístico y Cultural contemplados en el artículo 32 de la Resolución 23 de 2 de febrero de 2024, no aplican descuentos.
2. En los Servicios y cursos de promoción deportivas, los empleados (profesores y administrativos) tendrán un descuento del 100%, los egresados contarán con un descuento del 50% y a los hijos de los empleados se les concederá un descuento del 50%.

Artículo 4. Adicionar a la Resolución las tarifas para los Servicios de Consulta del Centro de Atención Psicológica. Adoptar tarifas de consulta ofrecida por el Centro de Atención Psicológica, así:

No.	CONDICIÓN DEL SERVICIO	POBLACIÓN	TARIFA
1	Consulta atendida por profesional	Comunidad universitaria	\$30.000
2	Consulta atendida por profesional	Externos	\$45.000
3	Consulta atendida por estudiante	Comunidad universitaria	\$17.000
4	Consulta atendida por estudiante	Externos	\$25.000
5	Atención Psicológica Especializada	Comunidad universitaria	\$65.000
6	Atención Psicológica Especializada	Externos	\$85.000
7	Evaluación Neuropsicológica	Comunidad universitaria	\$500.000
8	Evaluación Neuropsicológica	Externos	\$550.000

Parágrafo. La comunidad universitaria integra: estudiantes, egresados, profesores y demás empleados.

Artículo 5. Modificar el literal e) del artículo 22 de la Resolución 23 de 2 de febrero de 2024, así:

e) Área Suelos, Agregados y Concretos: Asfaltos, mezclas asfálticas


No	ENSAYO	NORMA	TARIFA
1	Adherencia en bandeja	INV E-740: 2013	\$89.300
2	Compactación, densidad, estabilidad y flujo (por briqueta)	INV E-748: 2013	\$67.200
3	Densidad, estabilidad y flujo	INV E-748: 2013	\$65.200
4	Diseño de mezcla asfáltica (método Marshall)	INV E-748: 2013	\$3.370.700
5	Estabilidad y flujo	INV E-748: 2013	\$69.600
6	Extracción cuantitativa del asfalto en mezclas en caliente para pavimentos (Contenido de asfalto)	INV E-732: 2013	\$124.800
7	Extracción cuantitativa del asfalto y análisis granulométrico de los agregados (Contenido de asfalto con gradación)	INV E 732: 2013 INV E 782: 2013	\$213.000
8	Índice de penetración de cementos asfálticos	INV E-724: 2013	\$112.400
9	Punto de ablandamiento de materiales bituminosos (aparato de anillo y bola)	INV E-712:2013	\$180.000
10	Punto de ignición y de llama mediante la copa	INV E-709:2013	\$160.400

No	ENSAYO	NORMA	TARIFA
	abierta de Cleveland		
11	Viscosidad Saybolt de asfaltos	INV E-714:2013	\$131.100
12	Evaluación de la susceptibilidad al agua de las mezclas de concreto asfáltico utilizando la prueba de tracción indirecta TCR.	INV E-725-13	\$1.148.500
13	Gravedad específica máxima de mezclas asfálticas para pavimentos.	INV E-735-13	\$137.750
14	Rigidez, Ensayo de tracción indirecta sobre probetas cilíndricas (IT-CY). Para determinar el módulo resiliente en mezclas asfálticas (9 Puntos: 3 temperaturas y 3 frecuencias).	UNE EN 12697-26:2019 Anexo C	\$1.600.000
15	Módulo de rigidez por tracción indirecta sobre probetas cilíndricas de mezclas bituminosas. (1 Punto: 1 temperatura y 1 frecuencia)	UNE EN 12697-26:2019 (Anexo C)	\$571.900
16	Módulo de rigidez por tracción indirecta sobre probetas cilíndricas de mezclas bituminosas. (3 Puntos: 1 temperatura y 3 frecuencias)	UNE EN 12697-26:2019 (Anexo C)	\$985.150
17	Módulo de rigidez por tracción indirecta sobre probetas cilíndricas de mezclas bituminosas. (3 Puntos: 3 temperatura y 1 frecuencia)	UNE EN 12697-26:2019 (Anexo C)	\$1.400.300
18	Módulo de rigidez por tracción indirecta sobre probetas cilíndricas de mezclas bituminosas. (6 Puntos: 2 temperaturas y 3 frecuencias)	UNE EN 12697-26:2019 (Anexo C)	\$1.521.900

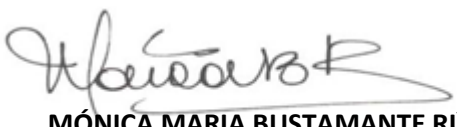
Artículo 6. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y modifica la Resolución número 23 de 02 de febrero de 2024 en los artículos 22 literal e), 34 y 35.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Medellín a los veinticuatro (24) días del mes de Septiembre de dos mil veinticuatro (2024).



NÉSTOR RAÚL POSADA ARBOLEDA
Rector



MÓNICA MARIA BUSTAMANTE RÚA
Secretaria General